

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Murcia

1850 Extracto del acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 11 de abril de 2025, por el que se aprueba la convocatoria de Proyectos de Cooperación al Desarrollo, ejercicio 2025.

BDNS (Identif.): 827372

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/827372>)

Primero. Beneficiarios:

Organizaciones, instituciones, fundaciones y asociaciones no gubernamentales para el desarrollo, sin ánimo de lucro, legalmente constituidas de forma individual o asociadas a organizaciones en países en desarrollo, con establecimiento local en el Municipio de Murcia, que cumplan los requisitos detallados en la convocatoria.

Segundo. Objeto:

Realización de Proyectos de Cooperación al Desarrollo.

Tercero. Bases reguladoras:

Ordenanza reguladora de Subvenciones y Premios del Ayuntamiento de Murcia (BORM de 14 de febrero de 2023).

Cuarto. Cuantía:

El importe de la convocatoria será de 100.000 euros (cien mil euros), con cargo a la aplicación presupuestaria 2025/057/2314/48999.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

El plazo de presentación de solicitudes, se iniciará a partir del día siguiente a la publicación del anuncio de aprobación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, y finalizará en el plazo de un mes a partir del día siguiente de su publicación.

Sexto. Otros datos:

Las inscripciones para participar en la convocatoria deberán hacerse ONLINE, cumplimentando el formulario de inscripción en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Murcia.

(<https://sede.murcia.es/areas?idCategoria=10002>). Para cualquier información pueden dirigirse al Servicio de Cooperación al Desarrollo, email: cooperacionaldesarrollo@ayto-murcia.es.

Murcia, 11 de abril de 2025.—El Alcalde, P.D., la Directora de la Oficina del Gobierno Municipal, M.^a Ángeles Horcajada Torrijos (Decreto de Alcaldía 05/07/2023).